

Resolución
Nº 325/2024

Acta ordinaria
Nº 030/2024

VISTO: La proximidad de las Fiestas Tradicionales, junto al uso indiscriminado de fuegos artificiales en Municipio de Parque del Plata y Las Toscas.

CONSIDERANDO I: la existencia de reclamos en el Municipio referente a la molestia causada en personas con autismo y la complicación que estos ruidos conllevan a esas familias.

CONSIDERANDO II: la respuesta de las mascotas a los ruidos de los fuegos artificiales dado la mayor sensibilidad auditiva de las mismas, lo cual ha llevado al reclamo de veterinarios y otras solicitudes del mismo tenor por parte de vecinos .

CONSIDERANDO III: la protección del Medio Ambiente por el efecto de cualquier tipo de pirotecnia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) No autorizar puestos de venta ambulantes de pirotecnia sonora en general.

2) Exhortar a los vecinos a no utilizar pirotecnia dentro del Municipio

3) Comuníquese y hágase saber a la Unidad de Venta en Espacios y vía Pública y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

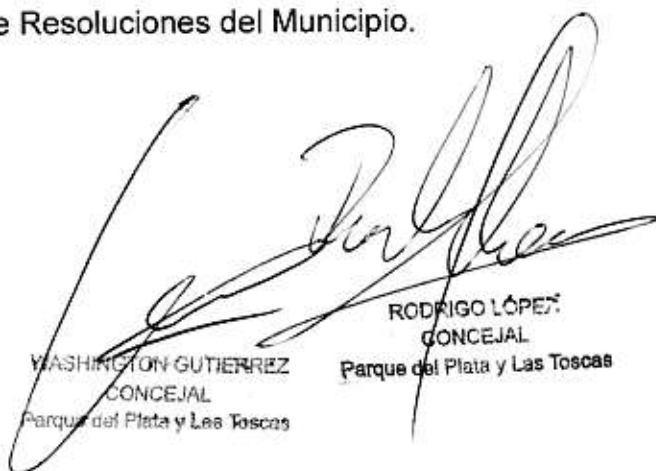
CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcadesa



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828